

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37479** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento de concurso abreviado 16/11 de la entidad "Hard Memory Technology, Sociedad Limitada Unipersonal", se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 23 de septiembre de 2011, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"Diligencia de ordenación del Secretario Judicial don Cristo Jonay Pérez Riverol. En Santa Cruz de Tenerife a 23 de septiembre de 2011. Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este partido judicial, presentado por la administración concursal (registro 5519/11), queden unidos y téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 96.1 del referido texto legal, procédase a su anuncio por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo), haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso del oficio y edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado texto legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, representándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria octava, punto 2.º. Modo impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Secretario Judicial. Lo dispongo y firmo. Doy fe. El Secretario/a Judicial."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo), y extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110084713-1